

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-114445- -4	FECHA:	2013-05-28 10:34:12
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 11-114445- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9668
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2009/050237				
Fecha de Presentación Internacional	06/03/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	22 a 43	06/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios	44 a 48	06/Septiembre/2011
Dibujos:	Folios	50 a 52	06/Septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio todas las 15 reivindicaciones presentadas (Fls. 44 a 48) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Artículo absorbente que comprende un elemento de rigidez desprendible” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un artículo absorbente que tenga alta capacidad de absorción y tenga un buen ajuste cuando es vestido por un usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente con elementos que dan rigidez y adhesión entre materiales absorbentes.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A61F 013/015.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 12 son claras porque la expresión “*por lo menos*” es imprecisa, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o un rango concreto.

Las reivindicaciones 2 y 14 no son claras porque las expresiones “*contribuye significativamente a la rigidez del elemento de rigidez*” y “*está dispuesto para producir el flujo de fluidos corporales*” son resultados a alcanzar, lo que no está permitido, no define al producto y/o método porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere remplazarla por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 1, 6 y 7 no son claras porque las expresiones “*propiedades mecánicas de sujeción*” y “*material de fricción adhesiva*” son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere realizar la aclaración necesaria o de lo contrario suprimir las expresiones.

Las reivindicaciones 8 y 9 no son claras porque las expresiones “*una rigidez que es mayor que*” y “*el elemento de rigidez es más rígido que*” contienen los términos relativos “*mayor que*” y “*es más...que*” los cuales no tienen un significado preciso y que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional de la solicitud, es decir, el 09 de marzo de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003/0163105	“Absorbent article having a pair of fringes”	28/Agosto/2003
D2	US 7156832	“Absorbent Article having a stiffening element and elongate through-hole”	02/Enero/2007

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente que presenta sobre la superficie de un material absorbente un elemento de sujeción/adhesión (Pág. 1, Párr. 14, Fig. 7, Pág. 8, Párr. 77).

El documento D2² divulga un artículo absorbente que presenta elementos de rigidez, los cuales pueden ubicarse en diversas regiones del artículo absorbente (Col. 19, líneas 26 a 31, Col. 22, líneas 46 a 64).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un artículo absorbente (1, 100, 102, 102), tal como una toalla sanitaria, un protector para panti o un protector para...” (Fl. 44).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Artículo absorbente, tal como una toalla sanitaria, un protector para panti o un protector para incontinencia, el artículo tiene una dirección longitudinal, tiene una dirección transversal, una porción delantera, una porción trasera y una porción de entrepierna, dicho artículo comprende	Artículo absorbente que tienen dirección longitudinal y transversal con porción delantera, trasera y de entrepierna (Pág. 1, Párr. 14, Fig. 7).	Artículo absorbente que tienen dirección longitudinal y transversal con porción delantera, trasera y de entrepierna (Col. 9, líneas 7 a 29).
Un miembro de absorción que tiene una lado superior destinado a enfrentar el usuario durante su uso y un lado inferior destinado a estar lejos del usuario	Posee un lado que enfrenta al usuario y que esta sobre el material absorbente (Pág. 2, Párr. 21).	Posee un lado que enfrenta al usuario y que esta sobre el material absorbente (Col. 9, líneas 7 a 29).
Un elemento de rigidez que mejora el ajuste del articulo al cuerpo del usuario caracterizado porque	No se menciona	El elemento de rigidez garantiza un ajuste al cuerpo (Col. 19, líneas 26 a 31).
El elemento de rigidez se sujeta al lado superior del miembro de absorción de tal manera que un lado externo del elemento de rigidez está lejos del miembro de absorción	No se menciona	Posee un elemento de rigidez que puede ser diferente al material absorbente (Col. 10, líneas 38 a 56).
El elemento de rigidez comprende un material que presenta propiedades mecánicas de sujeción	Se tiene un elemento de sujeción encima de una miembro de absorción (Pág. 8, Párr. 77).	No se menciona
Una parte del lado externo del elemento de rigidez exhibe dichas propiedades mecánicas de sujeción	Se tiene un elemento de sujeción encima de una miembro de absorción donde el lado superior posee los mecanismos de sujeción (Pág. 8, Párr. 77).	No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan artículos absorbentes con elementos de sujeción y rigidez.

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&I=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030828&CC=US&NR=2003163105A1&KC=A1)
DB=worldwide.espacenet.com&I=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030828&CC=US&NR=2003163105A1&KC=A1
²<http://www.google.com/patents/US7156832>

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el artículo del documento D1 consiste en que D1 no menciona el elemento de rigidez.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el artículo del documento D2 consiste en que en D2 no se menciona el elemento de sujeción.

El efecto que logra el incluir los elementos de sujeción es que permite adicionar un medio absorbente más para realizar la función de absorción de forma más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “¿cómo modificar el artículo de D2 para que se la función de absorción del artículo sea de forma más eficiente?”.

Sin embargo, los elementos de sujeción sobre un primer medio absorbente, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a un artículo absorbente con diversos medios de absorción unidos por elementos de sujeción (Pág. 8, Párr. 77, Pág. 8, Párr. 83).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría los elementos de sujeción de D1 sobre los elementos de rigidez del artículo de la anterioridad D2, esperando con certeza lograr el producto absorbente, como la de la reivindicación 1 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 15 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo, ya que D1 divulga la presencia de más de un medio absorbente, que se puede unir con un elemento que tiene ganchos o adhesivo, con una lámina superior permeable a líquidos (Pág. 2, Párr. 21, Pág. 8, Párr. 77, Pág. 8, Párr. 83) y D2 divulga elementos de rigidez que pueden ser ubicados en cualquier región del artículo absorbente, por lo que es implícito para la persona versada en la materia que el colocar el medio de sujeción sobre el elemento de rigidez se originaría un elemento compuesto que proporciona rigidez al artículo absorbente (Col. 22, líneas 46 a 64)

Conclusión:
Las reivindicaciones 1 a 15 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2003/0163105	1 a 15	Nivel inventivo
D2	US 7156832	1 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-04

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro